



RADICADO:	08001310300620120015000
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GEOVANNY SOLAR MULASCO
DEMANDADO:	ROSA ECHEVERRYA DE GOMEZ

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, recibido de la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. - Barranquilla, 16 de enero de 2023.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el anterior informe secretarial, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en providencia adiada veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la cual reposa en el Cuaderno 02SegundaInstancia, archivo 02AutoDeclaraDesierto de la carpeta C02ApelaciónSentencia, en la cual se resolvió declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2022, proferida por este juzgado.

Por lo anterior se,

RESUELVE

Primero. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Sexta Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Segundo. Ejecutoriada esta providencia, regrese al Despacho para lo que haya que proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

NG.

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6828ee02a74dbbd62f31e830d58d66351caa3b3a71bb1234c3d0bf1c6d5b7d64**

Documento generado en 16/01/2023 03:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>